



VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS

Que la Profesional Universitario Grado 12 del Área Jurídica de esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, realiza la verificación y posterior aprobación de las pólizas de garantías para los procesos de contratación así:

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento, calidad del servicios y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad y correcto funcionamiento de los bienes Nro. M-100216154 anexo 2, expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, para amparar la orden de compra Nro. 120768 del 24 de noviembre de 2023, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y **DISTRACOM S.A.** con Nit 811.009.788, las cuales tienen por objeto: “ **CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN CON EL ACUERDO 1507 DE 2002 Y EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016 Y ACPM PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS**”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



EVELIN LILIANA LEAL GALINDO

Profesional Universitario Grado 12 del área de Jurídica
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas

Proyecto: Beatriz Elena Rave Ramirez – Profesional Universitario Grado 11
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario Grado 12
Evelin Liliana Leal Galindo – Profesional Universitario Grado 12